

D.M. Quito, 30 de septiembre de 2025

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 037

Miércoles, 01 de octubre de 2025

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Cuaran Rosero Piedad del Rocío – **CONSEJERA**
- Mgs. Enríquez Castro Jazmín Lilibeth – **VICEPRESIDENTA**
- Mgs. Rosero Minda David Alejandro – **CONSEJERO**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el Miércoles **01 de octubre de 2025, a las 10H00** de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 036-O-2025 de 24 de septiembre de 2025; y resolución.
2. Conocimiento del informe técnico de admisión del pedido de veeduría ciudadana solicitada por una autoridad, con el objeto de “VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL/DE LA REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ANTONIO ANTE, PROVINCIA DE IMBABURA”; remitido a través del Memorando Nro.

- CPCCS-SNCS-2025-0895-M de 17 de septiembre de 2025, suscrito por el Subcoordinador Nacional de Control Social; y, resolución.
3. Conocimiento del informe técnico de admisión del pedido de veeduría ciudadana solicitada por una autoridad, con el objeto de “VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PALORA”; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0896-M de 17 de septiembre de 2025, suscrito por el Subcoordinador Nacional de Control Social; y, resolución.
 4. Conocimiento del informe jurídico de la veeduría ciudadana conformada para: “VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 4 DE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL NO. C-236: GARANTIZAR AL PUEBLO AFROECUATORIANO RESIDENTE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TODAS SUS DEPENDENCIAS, SUS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, MEDIANTE UN SISTEMA DE CUPOS ASIGNADOS DE MANERA PROPORCIONAL A SU POBLACIÓN”; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0576-M de fecha 19 de septiembre de 2025, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
 5. Conocimiento del convenio marco de cooperación interinstitucional y alianza estratégica entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y la Universidad Tecnológica ECOTEC; remitido mediante memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0593-M de fecha 24 de septiembre de 2025, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
 6. Conocimiento del “INFORME DE LAS JORNADAS DE INDUCCIÓN Y ACREDITACIÓN DE POSTULANTES ADMITIDOS PARA LA INCLUSIÓN COMO VEEDORES CIUDADANOS EN EL PROCESO ENCARGADO DE VIGILAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”; remitido mediante memorando Nro. CPCCS-STPCS-2025-0737-M de fecha 26 de septiembre de 2025, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
 7. Conocimiento del “INFORME DE VIABILIDAD JURÍDICA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) Y LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (UARTES)”; remitido mediante memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0602-M de fecha 30 de septiembre de 2025, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
 8. Conocimiento del “INFORME DE VIABILIDAD JURÍDICA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) Y LA UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO (UEES)”; remitido mediante memorando Nro. CPCCS-

CGAJ-2025-0603-M de fecha 30 de septiembre de 2025, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEC25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

¹ Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.